



Ayuntamiento de Casas Altas

Expediente n.º: 78/2019

Acta de Constitución del Ayuntamiento

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Casas Altas, el 15 de junio de 2019, a las 12:30 horas y bajo la Presidencia de Cesar Vicente Sánchez Blasco, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Casas Altas, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

BERNARDO GARES PASTOR
FRANCISCO MAGDALENA HERRERO DOLZ
JAVIER FRÍAS ADALID
JOSÉ LUIS ADALID TORTAJADA
CESAR VICENTE SÁNCHEZ BLASCO

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por Secretaria-Interventora de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejil electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

José Luis Adalid Tortajada	Concejil electo de mayor edad
Javier Frías Adalid	Concejil electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Casas Altas

C/ Molino, 1, Casas Altas. 46147 (Valencia). Tfno. 978782254. Fax: 978782575



Ayuntamiento de Casas Altas

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Casas Altas



Ayuntamiento de Casas Altas

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
Bernardo Gares Pastor	PSOE	promete
Francisco Magdalena Herrero Dolz	PSOE	promete
Javier Frías Adalid	PSOE	promete
José Luis Adalid Tortajada	PSOE	promete
Cesar Vicente Sánchez Blasco	PP	promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Casas Altas tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada con el siguiente resultado:

Concejal electo	Partido Político	Voto emitido
Bernardo Gares Pastor	PSOE	Bernardo Gares Pastor
Francisco Magdalena Herrero Dolz	PSOE	Bernardo Gares Pastor
Javier Frías Adalid	PSOE	Bernardo Gares Pastor
José Luis Adalid Tortajada	PSOE	Bernardo Gares Pastor
Cesar Vicente Sánchez Blasco	PP	Abstención

A la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de cinco y la



Ayuntamiento de Casas Altas

mayoría absoluta de tres, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:45 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a Bernardo Gares Pastor (PSOE) por cuatro votos a favor y una abstención

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: promete.

Realizado el juramento, pasa a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación , Alcalde-Presidente, toma la palabra , manifestando lo siguiente:

“ Buenas tardes,

En primer lugar quier agradecer la presencia a todas las personas aquí reunidas, autoridades, compañeros de corporación, vecinos y vecinas, familiares, amigos y amigas, bienvenidos a todos.

(Saludar a alguna autoridad presente)

La voluntad de los ciudadanos, expresada en las urnas el pasado veintiséis de mayo, libre y democráticamente, ha decidido un cambio en la composición de esta Corporación, y cuyo primer resultado, el más inmediato, pero no el único, es mi elección como nuevo alcalde de Casas Altas y presidente de esta Corporación.

En este momento de solemnidad institucional y de gran emoción personal quiero mostrar mi gratitud hacia todas las casas-alteras y casas-alteros, hacia quienes me votaron y hacia quienes toda legitimidad prefirieron otra opción política.

A todos mi reconocimiento y mi lealtad. Desde este momento soy el Alcalde de todos y trabajaré a vuestro servicio.

También deseo manifestar en este acto, la máxima consideración hacia todos los miembros de la Corporación saliente y en particular hacia quien hasta hace unos minutos me ha precedido en el desempeño de la Alcaldía, “Don César Vicente Sánchez Blasco”, que sin duda ha ejercido el cargo con la máxima dedicación y que ahora como oposición le corresponde controlar democráticamente al gobierno a lo largo de esta legislatura, pero también contribuir para que podamos hacer las cosas mejor. Cuento por ello con usted y con los ciudadanos que usted representa y le aseguro que tendrá las puertas de la Alcaldía permanentemente abiertas para plasmar, no sólo con palabras, sino con hechos, esos planteamientos.



Ayuntamiento de Casas Altas

Muchas son las cosas que hay que hacer. Algunas de ellas están recogidas en las propuestas que anuncié en campaña y otras irán surgiendo.

Uno de los problemas más prioritarios de todos los municipios del Rincón es la cuestión demográfica, la despoblación y el envejecimiento que ha provocado que se dejara de trabajar de las tierras de cultivo, el cierre de las escuelas, el abandono de jóvenes de nuestros pueblos.

El reto que afrontamos es que nuestros pueblos se mantengan, revivan y que los hombres y mujeres que deciden vivir en ellos lo hagan en unas condiciones dignas.

Los jóvenes y no tan jóvenes, deben tener sus lugares de ocio y relación, pero también asumir responsabilidades como casas-ajeradas y casas-ajeradas de futuro, invitándoles a implicarse más en la vida del pueblo y en la realización de actividades para el disfrute y el bienestar común.

Darles a todos, mayores y jóvenes, los mejores servicios, en función de los presupuestos disponibles, es una tarea prioritaria a la que me voy a dedicar con especial interés.

Otra asignatura pendiente es la participación, la transparencia del ayuntamiento como institución.

Todos los ciudadanos tienen derecho a estar informados y tener acceso a información relevante que se genere en el ámbito de la gestión municipal bajo el principio de que lo que se pueda conocer, no debe suceder.

Queremos que se celebren asambleas ciudadanas, con la participación de los vecinos y vecinas de Casas Altas, en las que se rendirán cuentas de la gestión y se recabarán quejas, sugerencias o aportaciones por parte de todos.

Pero no lo haré sólo, mis compañeros en este viaje, José Luis, Javier y Paco a los que agradezco su confianza y apoyo, trabajarán conmigo para que consigamos hacer un Casas Altas más acogedor, más agradable y más atractivo.

Es una asignatura pendiente que entre todos procuraremos aprobar.

No quiero alargarme, estamos en fiestas y empezar esta etapa con nuestras tradicionales fiestas es todo un honor”.

A continuación cede el turno de palabra al representante del partido popular en la corporación que manifiesta lo siguiente

“Quiero empezar pidiendo disculpas a cuantas personas he podido defraudar o agraviar, en el ejercicio de mi responsabilidad. En mi condición de ser humano, he de reconocer tanto el acierto como el error en mis actuaciones, y en cuantas personas que hayan podido sentir afectadas, reside la voluntad de su dispensa.

A todos los vecinos y vecinas de Casas Altas, quiero agradecerles el trato respetuoso, cordial y considerado que han tenido conmigo, así como el cariño y apoyo que me han mostrado quienes lo han estimado.

De una forma muy especial, quiero agradecer, a las Corporaciones Municipales de las cuatro legislaturas el esfuerzo y apoyo recibido, por ello mi respeto y consideración personal.

No me puedo olvidar de las personas que trabajan en este Ayuntamiento, gracias a ellas he podido realizar mi labor, de forma más fácil y transparente, su colaboración y ayuda ha sido muy importante, haciendo fácil lo que parecía difícil.



Ayuntamiento de Casas Altas

Mi mas sincero agradecimiento.

He ejercido de Alcalde de Casas Altas, orgulloso de serlo, con la humildad que merece y con espíritu de estar a la altura de tan alta responsabilidad.

Ahora como concejal, en primer lugar, quiero felicitar a la nueva Corporación Municipal, en segundo lugar, quiero seguir trabajando por Casas Altas, quiero ser una oposición constructiva, porque Casas Altas el pueblo que me vio nacer.

Muchas gracias y buena suerte”

Seguidamente, El Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:00 horas , de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE